

Obras Sanitarias del Estado

E. 270/13

Montevideo, 14 de marzo de 2013.

R.P.S.G. N° 11/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por Servimedic S.A., con domicilio en la calle San Ramón N° 765 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico:

[REDACTED] por intermedio de su representante el Sr. Marcelo Paredes, referente a la solicitud de información relacionada con los resultados de los análisis fisicoquímicos realizados al agua potable que llega a su Planta, así como los promedios anuales y los valores máximos y mínimos alcanzados de cada parámetro; en virtud de los motivos que expresa a fojas 2 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General (Laboratorio Central) brinda informe el cual consta a fojas 13, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

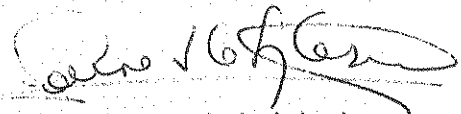
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por Servimedic S.A., por intermedio de su representante el Sr. Marcelo Paredes, según lo establecido en el Resultando II de la presente Resolución, referente a la solicitud de información relacionada con los resultados de los análisis fisicoquímicos realizados al agua potable que llega a su Planta, así como los promedios anuales y los valores máximos y mínimos alcanzados de cada parámetro; en virtud de los motivos que expresa de fojas 2 de estas actuaciones.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail

[REDACTED] de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General